



C I R C U L A R CSJCAQC24-147

Florencia, octubre 28, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General “Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Sanción Impuesta a Abogados, Restitución de Tierras LEY 1448”.

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Circular CSJCAC24-244 de 21/10/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-002 2024- 00824, deudor: Beatriz Elena Escobar Mejía.
2	Circular CSJCAC24-246 de 22/10/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-002- 2023-00593-00, deudor: Néstor Augusto Orozco Castaño.

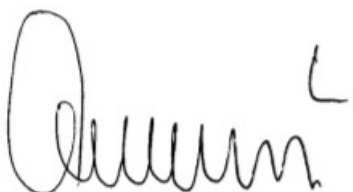
SANCION IMPUESTA A ABOGADOS			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
3	CIRCULAR No 009 de 17/10/2024	Comisión Seccional de Disciplina Judicial Florencia - Caquetá	Se remite en LISTADOS ADJUNTOS el registro y fecha de vigencia de las sanciones impuestas a los abogados por procesos adelantados en esta y otras Comisiones Seccionales de País.

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Orden de Suspensión)			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
4	Correo electrónico de fecha 16/10/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8583 de fecha 15/10/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores José Ricardo Cifuentes Losada Y María Isabel Peña López, del predio denominado “SIN NOMBRE”, rad: 18001312100120240017800.
5	Correo	Juzgado Circuito	Comunica auto No.8635, en el cual se admite la

	electrónico de fecha 16/10/2024	001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por la señora Cielo Betancourt Gallego.
6	Correo electrónico de fecha 16/10/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8678 de fecha 15/10/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por la señora Oveida Yiceth Carvajal Martínez, del predio denominado "LA PESEBRERA", rad: 18001312100120240022200.
7	Correo electrónico de fecha 17/10/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8724 de fecha 15/10/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas, presentada por los señores Eduardo León Díaz Y Sandra Janneth Medina Tafur, del predio denominado "Casa No. 35", rad: 18001312100120240022300.
8	Correo electrónico de fecha 17/10/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8802 de fecha 15/10/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por el señor Higoberto García Sánchez, del predio denominado "CASA", rad: 18001312100120240022500.
9	Correo electrónico de fecha 17/10/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8841 de fecha 15/10/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores Aura Fajardo Valencia Y Sifredy Pimentel García, del predio denominado "SIN NOMBRE", rad: 18001312100120240022600.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / JENL
Anexo lo anunciado

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

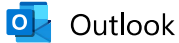
Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383bd3a4ac8048563cecaeaec3457373eff45ff96c4bb153a2b4dd8f5e24e85d**

Documento generado en 30/10/2024 12:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Outlook

C I R C U L A R CSJCAQC24-147 - Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Sanción Impuesta a Abogados, Restitución de Tierras LEY 1448".

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 05/11/2024 12:30

Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (9 MB)

CSJCAQC24-147.pdf; 04RestitucionTierrasEduardoLeonDiaz.pdf; 05ReatitucionTierrasHigobertoGarciaSanchez.pdf; 06RestitucionTierrasAuraFajardoValencia.pdf; 07LiquidaciónPatrimonialBeatrizElenaEscobar.pdf; 08LiquidaciónPatrimonialNestorAugustoOrozco.pdf; 01AbogadosSancionadosCaqueta009.pdf; 01RestitucionTierrasJoseRicardoCifuentes.pdf; 02RestitucionTierrasCieloBetancourt.pdf; 03RestitucionTierrasOveidaYicethCarvajal.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá**

C I R C U L A R CSJCAQC24-147
Florencia, octubre 28, 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Sanción Impuesta a Abogados, Restitución de Tierras LEY 1448".

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra **BLOQUEADO** para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!